

ESTUDIOS UNIVERSITARIOS EN ESPAÑA ¿QUE DEBO HACER?

Paso número 1

El primer requisito a la hora de iniciar trámites para estudiar una carrera universitaria en España es la **homologación de los estudios de Educación Secundaria** (Perú) por el equivalente español de título de Bachiller (Ley Orgánica 2/2006) y que a continuación se detalla:

Tramite de homologación de estudios secundarios. Documentación obligatoria (educación secundaria completa)

- 1) **Certificado ORIGINAL de estudios de 1ro. al 5to.año de Educación Secundaria**, debidamente legalizados por la UGEL a la que pertenece el Colegio, Ministerio de Educación y Apostilla de La Haya expedida por el Ministerio de Relaciones Exteriores.
- 2) **Pasaporte ORIGINAL.**
- 3) **Acreditación del abono de la tasa correspondiente** (recibo original)
- 4) **Formularios debidamente cumplimentados.** Tanto el modelo de solicitud como el volante de inscripción condicional (dos) se pueden descargar de la página web del Ministerio de Educación y Formación Profesional: <http://www.educacionyfp.gob.es/servicios-al-ciudadano-mecd/catalogo/educacion/gestion-titulos/estudios-no-universitarios/titulos-extranjeros/homologacion-convalidacion-no-universitarios.html#ds2>

El monto a transferir es **48,78 euros**. (La tasa puede modificarse a lo largo del año, por favor confirme en la página web del Ministerio de Educación y Formación Profesional la vigencia de la misma).

El abono de la tasa se realizará mediante transferencia a favor del Ministerio de Educación en la cuenta restringida de recaudación de tasas en el extranjero: cuenta **0182 2370 44 0200203771 del BBVA**, con domicilio en C/ Alcalá 16, 28014, Madrid (España). Código **IBAN** de la cuenta restringida: **ES41 0182 2370 44 0200203771**. Este código puede requerirse para efectuar transferencias desde bancos extranjeros, al igual que el Código **BIC** (anteriormente denominado "Swift Code"): **BBVAESMMXXX**.

Nota: La Embajada procederá a registrar la documentación y luego devolverá al interesado/a los originales junto con el justificante de registro de entrada electrónico.

El Ministerio de Educación y Formación Profesional es la instancia oficial competente que realiza el trámite. La resolución del procedimiento será en un plazo de seis meses.

Paso número 2

Paralelamente es conveniente visitar la página web de la universidad española de su preferencia (en la que se imparta la carrera que piensa realizar) y revisar los requisitos de admisión a los estudios de Grado e inicio de estudios universitarios (vías de acceso a los estudios y sus requisitos).

Para información sobre los estudios propiamente dichos, el Ministerio de Educación y Formación Profesional de España cuenta con una aplicación denominada "QEDU" (Qué Estudiar y Dónde en la Universidad) <https://www.educacion.gob.es/notasdecorte/compBdDo>. A través de esta aplicación puede encontrar información de estudios universitarios en los diferentes ámbitos (Educación, Artes y Humanidades, Ciencias Sociales y Derecho, Ciencias e Informática, Ingeniería, etc.), Universidad y/o Centro, oferta de plazas, nota de corte mínimo para ingresar, número créditos, precios p/créditos, datos de gran importancia para aquellos que quieren realizar estudios en España sea de Grado (inicio de estudios universitarios) o de postgrado.

El/la estudiante interesado/a en realizar estudios de Grado (inicio o continuación de estudios universitarios) en España debe tener en cuenta que deberá dirigirse a la universidad a la que postula (en el caso de que le interese más de una universidad, debe dirigirse a cada una) para conocer exactamente los requisitos que solicitan para la admisión así como información sobre los siguientes puntos:

1. Si la universidad a la que postula aceptará la Prueba de Competencia Específica (PCE) que la puede realizar en Lima a través de la UNED (junio/septiembre).
2. La Nota de Corte que se exige en la carrera elegida y las materias en las que debe examinarse: las que se ponderan según el grado elegido.
3. Si podrá matricularse con el Volante de Inscripción Condicional o tendrá que esperar a que salga la Credencial de Homologación expedida por el Ministerio de Educación y Formación Profesional.
4. Coste de la matrícula en la universidad que postula.
5. Si está en posesión del Diploma de Bachillerato Internacional (Suiza) se le va a solicitar, además, algunas de las pruebas de la PCE.

Paso número 3

El/la estudiante deberá rendir la Prueba de Competencia Específica (PCE). En este sentido se sugiere visitar la web de UNEDassis en la siguiente dirección de internet: http://portal.uned.es/portal/page?_pageid=93,55011208&_dad=portal, el servicio de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) dirigido a estudiantes procedentes de sistemas educativos internacionales (con título de Bachillerato Internacional) que quieren iniciar estudios de Grado en universidades españolas. En esta web encontrará la información necesaria sobre los servicios de acreditación que se ofrecen a los estudiantes internacionales y que les permitirán solicitar admisión en las universidades españolas adscritas al sistema UNEDassis. Asimismo, todo lo relacionado a las Pruebas de Competencias Específicas (PCE).

La UNED tiene un Centro de Apoyo en Lima, donde puede realizar las PCE. Para obtener información sobre esto debe dirigirse a: Universidad Nacional de Educación a Distancia (Centro UNED – Lima) Av. Salaverry 1910. Jesús María. Código Postal 15072 Teléfono: (511) 265 84 37
E-Mails: info@lima.uned.es / unedlima@gmail.com página web: <http://www.uned.es>.

Paso número 4

Si el/la estudiante no tiene nacionalidad española o de algún país miembro de la Unión Europea deberá solicitar un visado de estudios. La tramitación de todo tipo de visados se realiza en el Consulado General de España en Lima (Calle Los Pinos 490, San Isidro) y los requisitos para este tipo de visados están en el siguiente enlace:

<http://www.exteriores.gob.es/Consulados/LIMA/es/InformacionParaExtranjeros/Paginas/IELima/Visados-estudios.aspx>

INFORMACIÓN IMPORTANTE SOBRE EL PAPEL DE LA EMBAJADA DE ESPAÑA

La Embajada de España en Perú, puede proporcionar directamente la información contenida en esta hoja informativa y por el criterio de "ventanilla única" de la Administración española (Real Decreto 772/1999, de 7 de mayo), recibir la solicitud de homologación y convalidación y enviarla por conducto oficial al Ministerio de Educación y Formación Profesional en Madrid.

La Embajada no realiza el trámite de homologación y convalidación ni va a estar informada en ningún momento del desarrollo del mismo, por lo que no podremos informar sobre la situación del expediente una vez presentado (Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal - Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE).

En la Embajada de España en Perú no se rinden las Pruebas de Competencia Específica (PCE).

La información y tramitación de visados de estudios es en el Consulado General de España en Lima y los requisitos están en su página web.

LOS PROGRAMAS DE LA COOPERACIÓN ESPAÑOLA NO CONTEMPLAN BECAS PARA REALIZAR ESTUDIOS DE PREGRADO (INICIO O CONTINUACIÓN DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS).